

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1776/2017. (PP. 3223/2019).

NIG: 1102042120170009537.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1776/2017. Negociado: I.

Sobre: J. Ordinario.

De: Bankia, S.A.

Procuradora: Sra. Berta Rodríguez Robledo.

Letrado: Sr. Pablo Atencia Robledo.

Contra: Doña María Dolores Ríos Gago, don José Luis Ruiz López y Transporte Luis Estella, S.L.

Procuradora: Sra. Dolores Reinoso Álvarez.

Letrado: Sr. Andrés Hidalgo García.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 1776/17, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco) a instancia de Bankia, S.A., contra Transportes Luis Estella, S.L. y otros, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 273/2019

En Jerez de la Frontera, a 7 de noviembre de 2019.

Magistrado-Juez: Don José Fernández Delgado.

Procedimiento: Juicio Ordinario 1776/17.

Parte demandante: Bankia, S.A.

Procuradora: Sra. Rodríguez Robledo.

Letrado: Sr. Atencia Robledo.

Parte demandada: Transportes Luis Estella, S.L., en situación de rebeldía procesal.

Parte demandada: Don José Luis Ruiz López y doña María Dolores Ríos Gago.

Procuradora: Sra. Reinoso Álvarez.

Letrado: Sr. Hidalgo García.

Objeto del juicio: Reclamación por incumplimiento de contrato de arrendamiento financiero.

FALLO

Primero. Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Rodríguez Robledo en nombre y representación de Bankia, S.A., contra Transportes Luis Estella, S.L., don José Luis Ruiz López y doña María Dolores Ríos Gago, y en consecuencia:

- Condeno a Transportes Luis Estella, S.L., y a don José Luis Ruiz López a abonar solidariamente a la parte actora la cantidad total de sesenta y ocho mil cincuenta y tres euros con siete céntimos (68.053,07 €), así como los intereses que se expresan en el fundamento jurídico decimoprimer

- Condono a Transportes Luis Estella, S.L., a la devolución a la demandante de la cabeza de tractor, marca Volvo, modelo FH480, con número de bastidor YV2ASW0A96B438769, y de las llaves y toda la documentación oportuna.
- Absuelvo a doña María Dolores Ríos Gago de todas las peticiones planteadas en su contra.

Segundo. En cuanto a las costas procesales, las derivadas de las acciones ejercitadas contra Transportes Luis Estella, S.L. y don José Luis Ruiz López serán abonadas por los demandados. Las derivadas de la acción ejercitada contra doña María Dolores Ríos Gago serán abonadas por la demandante.

Notifíquese en forma legal la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación a resolver por la Audiencia Provincial, recurso que deberá interponerse ante este mismo Juzgado, en el término de veinte días a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Transportes Luis Estella, S.L., extiendo y firmo la presente.

En Jerez de la Frontera, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.